



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 07

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SALINAS BASEBALL CLUB INC. REPRESENTANTES DEL EQUIPO DOBLE A DE SALINAS LOS PECES VOLADORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 1.008 (s), establece que los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: Por otra parte, la Ley 107-2020, supra, en el Artículo 2.033, establece además la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: *EJ*
ANPC
El citado artículo 2.033 del Código Municipal, supra, establece que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Salinas Baseball Club Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 48507, dedicada al desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: El equipo de Salinas de la Liga de Baseball Superior Doble A, los Peces Voladores, clasificaron a los juegos de la post temporada y continúan poniendo el nombre de nuestro Pueblo en alto.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito de ayudar económicamente al Equipo Los Peces Voladores para que continúen su exitosa participación en la presente temporada.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVENSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de veinte mil dólares (\$20,000.00) a la entidad sin fines de lucro Salinas Baseball Club Inc. representantes del equipo Doble A de Salinas Los Peces Voladores.
- SECCIÓN 2DA:** Salinas Baseball Club Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada esta temporada, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la cuenta 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a Salinas Baseball Club Inc.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE Agosto DE 2023.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 07 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 2da Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **30 de agosto de 2023**.

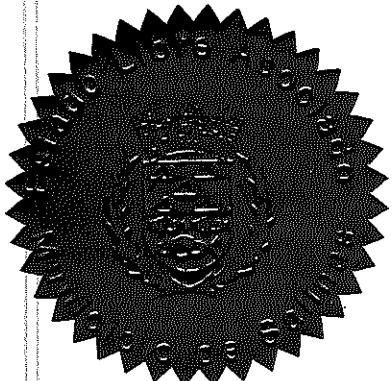
Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez y Rómulo Burgos Jr. Ortiz.

Legisladores ausentes:

1. Hon. Antonio J. Santiago Morales
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **31 de agosto de 2023**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal dispone de los fondos para otorgar un donativo de \$20,000.00 a la organización sin fines de lucro **Salinas Baseball Club**. Los fondos se dispondrán de la partida:

- **02-20-03-04-94.65-ARBITRIOS**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 24 de agosto de 2023.


María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIOSUNIVERSAL.COM

